

Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña Nº 1066 – Callao Teléfono 453-1558

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 0287-2018-DIGA

Callao, octubre 15 del 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 333-2018-OGP/UNAC, de la Oficina de Gestión Patrimonial de fecha 03 de octubre del 2018:

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su numeral 70.2 del artículo 70, establece que, toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, con Resolución Directoral Nº 0166-2018-DIGA de fecha 24 de mayo de 2018, se aprueba la baja de 5905 (Cinco mil novecientos cinco) bienes muebles en desuso por causal de mantenimiento o reparación onerosa de esta Casa Superior de Estudios, que comprende de 84 (Ochenta y cuatro) folios que forma parte integrante de la presente Resolución, cuyo valor en libros ascienden a S/ 329,416.24 (Trescientos veintinueve mil cuatrocientos dieciséis y 24/100 Soles);

Que, con oficio del visto el Director de la Oficina de Gestión Patrimonial, hace de conocimiento a la Dirección General de Administración que, por error del sistema software "Gestor Plus" de la Universidad Nacional del Callao, se consignó un valor diferente en el rubro de valor de adquisición y que de acuerdo a sus atribuciones solicita se modifique el artículo 1 de la Resolución precitada;

Que, en ese contexto es conveniente modificar el artículo de la Resolución Directoral N° 0166-2018-DIGA de fecha 24 de mayo de 2018;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 74 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y de acuerdo con el artículo 338° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 0166-2018-DIGA de fecha 24 de mayo de 2018, de acuerdo a siguiente detalle:



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña Nº 1066 - Callao Teléfono 453-1558

"Artículo 1°.- APROBAR la baja de 5905 (Cinco mil novecientos cinco) bienes muebles en desuso por causal de mantenimiento o reparación onerosa de esta Casa Superior de Estudios, que comprende de 84 (Ochenta y cuatro) folios que forma parte integrante de la presente Resolución, cuyo valor en libros ascienden a S/ 329,416.24 (Trescientos veintinueve mil cuatrocientos dieciséis y 24/100 Soles), según el siguiente detalle:

BIENES ACTIVOS DE FIJOS PARA BAJA POR CUENTAS CONTABLES

CUENTA	Valor Adq.	Valor libro actual	Valor depreciación actual
1503.020102 MOBILIARIO DE OFICINA	98,327.91	9,077,79	89,750.12
1503.020202 MOBILIARIO EDUCATIVO	730,552.99	6,191.26	724,371.73
SUB TOTAL	829,390.90	15,269.05	814,121.85

CUENTA	Valor Adq.	Valor libro actual	Valor depreciación actual
9105.0301 MAQUINARIAS Y EQUIPOS NO DEPRECIABLES	125.00	125.00	0.00
9105.0303 MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLES	314,022.19	314,022.19	0,00
SUB TOTAL	314,147.19	314,147.19	0.00

Artículo 2° .- DEJAR SUBSITENTE los demás extremos de la Resolución Directoral Nº 0166-2018-DIGA de fecha 24 de mayo del 2018.

Registrese y Comuniquese

UNIVERSIDAY NACIZZAL DEL CALLAO Abog. Econ. GUITO MERMA MOLINA

CC. Oficinas de: Gestión Patrimonial y Contabilidad

CC. Archivo